

bién a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el reseñado para cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera subasta, ni del que sirve de partida para la segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la Oficina de Información, sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta primera, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 17 de junio de 2000.—La Secretaria Judicial.—45.179.

VALENCIA

Edicto

Don Félix de Juan Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 128/2000, a instancias de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Pedro Caballero Marcos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 19 de septiembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Subastas Judiciales, sita en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, séptima, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—La copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, 1, primero, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para

la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 24 de octubre de 2000, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Siendo el presente procedimiento ejecución parcial de la hipoteca, el rematante asume la obligación de cumplimiento del resto del débito que garantiza la hipoteca, extinguiéndose tan sólo por el importe parcial reclamado.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Séptima.—Las subastas se celebrarán en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle de la Justicia, número 2, piso cuarto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, en planta alta, tercera, puerta 6, con acceso por el zaguán dos duplicados de la calle Campos Crespo, y con una superficie útil de 110,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, al tomo 2.114, libro 36 de la sección cuarta, B, de Afueras, folio 193. Finca registral número 3.522. Valorada en 14.036.220 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de julio de 2000.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—44.175.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa Limitada», contra doña María Luisa Pérez García, don Bernardino Herrera Modinos y «Panadería del Carmen, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 4618/0000/17/350/99-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas

posturas, y que el crédito del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, una vez conste en autos la entrega de bienes al comprador, en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate, en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate, en el caso de bienes inmuebles.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de bienes inmuebles, los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este edicto de notificación a los ejecutados, para el supuesto de que no fuere posible la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Diez doceavas partes indivisas (83,333 por 100) de la nave sita en calle Tres de Abril, número 15, de Laguna de Duero. Inscrita al tomo 861, folio 131, libro 146, finca número 11.041, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tasada, a efectos de subasta, en veintisiete millones trescientas sesenta y siete mil doscientas ochenta y una (27.367.281) pesetas.

Segundo.—Mitad indivisa de la finca rústica al paraje de las Lobas, con una superficie de 25,92 áreas. Inscrita al tomo 738, libro 113, folio 216, finca número 8.705, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tasada, a efectos de subasta, en setenta y ocho mil quinientas treinta y ocho (78.538) pesetas.

Valladolid, 23 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.049.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Victoria Valdespino Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Santiago

Gutiérrez Pérez y doña María Nieves Cardeñosa Conde, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá, concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente como notificación a las partes de los señalamientos, para el caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Apartamento número 38 de orden, de división horizontal, tipo y letra B, en planta primera, con entrada por el portal de la calle Alonos Pesquera. Consta de estar-cocina, cuarto de baño y dormitorio. Ocupa unas superficies, según inscripción en el Registro de la Propiedad, de 57,51 metros cuadrados útiles y 73,03 metros cuadrados construidos. Finca urbana 28.019, folio 51, tomo 707, libro 306. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Valor de tasación: 15.999.972 pesetas.

Lote 2. Trastero número 11, situado en la calle Pedro Barruedos, número 2, quinta planta, de Valladolid. Ocupa una superficie, según la inscripción en el Registro de la Propiedad, de 7,85 metros cuadrados útiles y 9,34 metros cuadrados construidos. Finca número 27.995, folio 27, tomo 707, libro 306 del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Valor de tasación: 873.586 pesetas.

Lote 3. Trastero número 12, situado en la calle Pedro Barruedos, número 2, quinta planta, de Valladolid. Ocupa superficies, según la inscripción en el Registro de la Propiedad, de 5,53 metros cuadrados útiles y 6,58 metros cuadrados construidos. Finca número 27.997, folio 29, tomo 707, libro 306. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Valor de tasación: 615.405 pesetas.

Lote 4. Plaza de garaje número 8, situada en la calle Alonso Pesquera, número 3, sotano, de Valladolid. Ocupa unas superficies de 26,56 metros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional en las zonas procomunales, y 21,96 metros cuadrados útiles. Finca número 27.829, folio 35, tomo 706, libro 305.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Valor de tasación: 3.665.721 pesetas.

Lote 5. Nuda propiedad de la mitad indivisa del solar en la calle Real, número 3, de Laguna de Duero. Ocupa una superficie, según el Registro de la Propiedad, de 128,63 metros cuadrados. Finca número 5.526, folio 110, tomo 484, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Valor de tasación de la nuda propiedad de la mitad indivisa: 3.165.876 pesetas.

Valladolid, 7 de junio de 2000.—La Secretaria.—44.048.

VERÍN

Edicto

Don Fernando Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Verín y su partido Judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 49/98, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio Álvarez Blanco, contra la finca hipotecada a los deudores don Gerardo Seoane Fidalgo y doña M.^a Mercedes Paré Ginzo, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las diez horas treinta minutos, de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que abajo se expresan:

Primera subasta: El día 20 de octubre de 2000, sirviendo de tipo el que fue pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se dirá.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 2000, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió para la primera.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 2000, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas, para el día hábil siguiente a la misma hora, excepto sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

El presente edicto, servirá, en su caso, de notificación a los deudores, si no fueran hallados en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Verín, expediente número 3244-0000-18-004998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda, siendo el tipo para la tercera o ulteriores subastas, que en su caso pudiera celebrarse, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones anteriormente descritas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas en primera y segunda, pudiendo verificarse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.^a del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas, los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, que forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa, sita en Verín (Ourense), avenida de Portugal, número 14.

Finca Número 8, vivienda, planta 4.^a, ocupa la totalidad de la planta, siendo su superficie útil aproximada de 125 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, despensa y dos cuartos de baño, tiene dos terrazas por su viento oeste, de unos 9 metros cuadrados, y dos galerías por su viento este, de unos 5 metros 26 decímetros cuadrados, en conjunto. Linda: Norte, hueco de ventilación, caja y rellano de escalera y edificio número 12 la avenida de Portugal; sur, patio de luces y edificio número 16 de avenida de Portugal; este, huecos de ascensor y ventilación, patio de luces y vuelos a avenida de Portugal, y oeste, caja de escaleras, patio de luces y vuelos sobre cubierta de la finca número 3 de propiedad horizontal.

Inscripción: Tomo 671, libro 122, Ayuntamiento de Verín, finca número 19.276, inscripción 2.^a de dominio.

Tipo de subasta: 14.300.000 pesetas.

Verín (Ourense), 26 de junio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—45.470.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 152/2000, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Carango Hermanos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la celebración de las mismas las doce horas en los días que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 2000, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 31 de octubre de 2000, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 2000, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura, en el término de nueve días desde la fecha de la celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en